



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

CONSEJO REGIONAL DE CUSCO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 107-2019-CR/GRC.CUSCO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha, veintiséis de junio del año dos mil diecinueve, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, establece que: "Las regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones";

Que, mediante el Artículo 39° de la antes precisada Ley Orgánica, se ha establecido que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, habiendo el Consejo Regional del Cusco, emitido el Acuerdo del Consejo Regional N° 097-2019-CR/GRC.CUSCO, por mediante el cual acordó ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la agenda a convocar para la mencionada sesión sea: -Convocar al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que informe sobre el Avance de Acuerdos Tomados en el Tinkuy realizado en la Provincia de Paruro, Obras por Impuesto. - Convocar al Director Ejecutivo del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, a fin de que informe sobre la Culminación del Asfaltado de la Carretera Tramo Yaurisque - Paruro. (...);

Que, siendo ello así, habiendo el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco durante el desarrollo de la Sesión Extraordinaria manifestado que la información solicitada será presentada en fecha 05 de julio del presente año conforme las coordinaciones efectuadas con las autoridades de la provincia de Paruro. Así como lo aprobado por el Pleno del Consejo Regional respecto al pedido realizado por el Sub Director Ejecutivo del Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO mediante Oficio N° 1100-542-2019;

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DAR, por no presentado el Informe Oral del Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco Econ. Richard Atausinchi Laurel sobre el Avance de Acuerdos Tomados en el Tinkuy realizado en la Provincia de Paruro, Obras por Impuesto, conforme lo dispuesto por el Acuerdo del Consejo Regional N° 097-2019-CR/GRC.CUSCO.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR, por no presentado el Informe Oral del Director Ejecutivo del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO del Gobierno Regional del Cusco, Ing. José Luis Farfán Quintana, sobre la Culminación del Asfaltado de la Carretera Tramo Yaurisque -



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

CONSEJO REGIONAL DE CUSCO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Paruro, conforme lo dispuesto por el Acuerdo del Consejo Regional N° 097-2019-CR/GRC.CUSCO.

ARTICULO TERCERO.- REPROGRAMASE, la emisión de los Informes Orales del Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco Econ. Richard Atausinchi Laurel a fin de que informe sobre el Avance de Acuerdos Tomados en el Tinkuy realizado en la Provincia de Paruro, Obras por Impuesto y del Director Ejecutivo del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO del Gobierno Regional del Cusco Ing. José Luis Farfán Quintana, a fin de que informe sobre la Culminación del Asfaltado de la Carretera Tramo Yaurisque - Paruro, en fecha y hora que señale el Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE, la notificación con el presente Acuerdo del Consejo Regional a los funcionarios precisados en el Artículo Primero, para su cumplimiento, bajo admonición de aplicación del Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas aplicables al caso.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación y su posterior publicación en la página web del Gobierno Regional de Cusco.

Dado en la Ciudad de Paruro a los veintiséis días del mes de junio del 2019.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abog. Jorge Luis Segura Tito
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
PERIODO 2019


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abog. Reyna Loayza Mariaca
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL